



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

02 de octubre de 2023

VISTO:

La necesidad de reforzar la dotación de personal en la Secretaría de Despacho cumpliendo tareas administrativas en la de Mesa de entradas de la Municipalidad de Monte como en la nombrada secretaría;

CONSIDERANDO:

Que por la índole de las tareas requeridas, éstas no pueden ser concretadas por el personal con el que cuenta el Municipio por estar afectados todos y cada uno a otros trabajos o similares, careciendo en consecuencia en este último caso de tiempo material para tal cometido;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal con retroactividad al 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, a MARIA SOL MACEDONIO DNI 39.332.265 CLASE 1995 y a AGUSTINA ATENCIO DNI 37.033.874 CLASE 1994, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- Las nombradas percibirán una remuneración mensual en concepto de salario básico de pesos OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 89.673,53.-) la cual será imputada con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110101000 Categoría Programática 01.01 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo las nombradas podrán ser dadas de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, las nombradas quedan sujetas a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTICULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:1944.-
CSM 3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsemello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte